

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 003397

LA CISTERNA,

11 9 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 18 de junio de 2014 de la Sra. **GLADYS ZAMORANO MARTINEZ** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **MATERIALES DE CONSTRUCCION**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".


DECRETO:

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **GLADYS ZAMORANO MARTINEZ**, RUT [REDACTED] consistente en 02 VENTANAS DE MADERA CON MARCO DE DOS HOJAS UNA DE ABATIR Y OTRA FIJA, UNA CON VANO 1.30 Mt. DE ANCHO POR 1.05 Mt. DE ALTO Y LA OTRA DE 1.25 Mt. DE ANCHO POR 1.05 Mt. DE ALTO, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF//MTG/ATA/CAF